

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto de replanteo previo del tramo VI de la conducción (Vallromanas-Besós), abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del «Proyecto de replanteo previo del tramo VI de la conducción (Vallromanas-Besós), abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», a la Empresa «Constructora Pirenaica, S. A.», por un importe de 153.210.414 pesetas, con plazo de ejecución de cuarenta y cinco meses y con arreglo a las condiciones previstas en los pliegos de bases y condiciones que han regido en el concurso y a las aceptadas por la mencionada Empresa en escrito de 28 de noviembre de 1961.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Presidente de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de replanteo previo del tramo V de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas), abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», a «Termac, Empresa Constructora, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del «Proyecto de replanteo previo del tramo V de la conducción (depósito de reservas-Vallromanas), abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», a la Empresa «Termac, Empresa Constructora, S. A.», por un importe de 129.440.000 pesetas, con plazo de ejecución de treinta y nueve meses, y con arreglo a las condiciones previstas en los pliegos de bases y condiciones que han regido en el concurso y a las aceptadas por la mencionada Empresa en su escrito de 28 de noviembre de 1961.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Presidente de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento y mejora de los cauces de la zona regable, complementario del de ampliación de la mejora de riegos de la villa de Valbona (Teruel)», a don Desiderio Barberá Abad.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Acondicionamiento y mejora de los cauces de la zona regable, complementario del de ampliación de la mejora de riegos de la villa de Valbona (Teruel)», a don Desiderio Barberá Abad, en la cantidad de 2.598.489 pesetas, que representa el coeficiente 0.7719999425 respecto al presupuesto de contrata de 3.365.918,64 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Encauzamiento de la desembocadura del arroyo del Sastre, en el río Guadalmedina (Málaga)», a don José Morillas Acedo.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Encauzamiento de la desembocadura del arroyo del Sastre, en el río Guadalmedina (Málaga)», a don José Morillas Acedo, en la cantidad de 1.200.000 pesetas que representa el coeficiente 0.77846415251 respecto al presupuesto de contrata de 1.541.496,80 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Club Náutico de Sevilla para ocupar terrenos en la zona de servicios del puerto de Sevilla y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Club Náutico de Sevilla para ocupar una parcela de 9.200 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Sevilla, para establecimiento de nuevas instalaciones deportivas, como ampliación de las ya construidas por dicho Club en la parcela contigua, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan afectadas por el proyecto de construcción de la carretera local de El Oso a Las Berlanas, término municipal de Las Berlanas.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita para las fincas afectadas por el proyecto de construcción de la carretera local de El Oso a Las Berlanas, término municipal de Las Berlanas:

Resultando que de acuerdo con los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, sobre expropiación forzosa, el Ingeniero encargado remitió al Ingeniero Jefe relación nominal de propietarios afectados por el proyecto arriba mencionado. Respecto de dicha relación se abrió información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, publicándose dicha relación en los boletines oficiales y en el diario de Avila, enviándose también texto del anuncio citado al Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos de la Alcaldía de Las Berlanas:

Resultando que dentro del plazo de información pública no se presentó ninguna reclamación ni en esta Jefatura de Obras Públicas ni en la Alcaldía de Las Berlanas, según oficio de 10 de marzo de 1961.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y Reglamento de aplicación de esta Ley, de 26 de abril de 1957:

Considerando que se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, sobre expropiación forzosa, acerca de la información pública y publicación en los boletines oficiales, diario de Avila y exposición en el tablón de anuncios de la Alcaldía, sin que se hayan presentado reclamaciones:

Considerando que según los artículos 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 120 del Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, corresponde a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas en esta materia las facultades que en los expedientes de expropiación se encomiendan a los Gobernadores civiles.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 98 de la Ley y 120 del Reglamento de aplicación ya citados, ha resuelto declarar la ocupación de las fincas, cuyos interesados a continuación se citan: